



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA



FACULTAD DE ECONOMÍA
H. CONSEJO TÉCNICO
FECO/CT/367/15

Profesores e Investigadores
Presente

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía, en su sesión ordinaria 06/12, celebrada el 14 de septiembre de 2012, con fundamento en los artículos 12 fracción VI, 49 fracción I y 50 del Estatuto General de la UNAM, acordó que se asuman los Lineamientos Generales para la Realización de las Prácticas de Campo de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados el 13 de agosto de 2012 en *Gaceta UNAM*, como la normatividad vigente al interior de la Facultad.

Por este motivo, muy atentamente, se les solicita a los profesores e investigadores que tengan programado realizar prácticas de campo, en este semestre 2016-I, consulten y atiendan cabalmente los lineamientos referidos.

El periodo para presentar propuestas de prácticas de campo iniciará el lunes 10 de agosto y concluirá el viernes 04 de septiembre de 2015 a las 18:00 horas. Dichas propuestas deberán ser entregadas en la Secretaría Técnica de la Secretaría General de la Facultad, con el propósito de ponerlas oportunamente a la consideración de la Comisión de Personal Académico y, en su caso, a la aprobación del H. Consejo Técnico.

Cuando una práctica de campo sea autorizada, los académicos responsables entregarán, a su regreso de la práctica, al H. Consejo Técnico el informe y el reporte correspondientes.

Es importante recordar que las prácticas de campo en la Facultad de Economía no son obligatorias ni forman parte de la calificación de los alumnos, por lo que deben ser informados de ello.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, a 04 de agosto de 2015

EL SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO



FACULTAD DE ECONOMÍA
MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ CONSEJO TÉCNICO